

**INFORME DE COMISARIO  
AÑO 2016**

**Guayaquil, Marzo 26 del 2017**

**Según resolución 92-1-3-0014 de la Superintendencia de Compañías RO.44 del 13 de Octubre de 1992**

**He procedido a la revisión y comprobación de los Estados Financieros, Estado de Resultado Integral, Flujo de Efectivo y el Estado de Cambio en la Posición Financiera, así como los libros Sociales y las diferentes etapas Económicas y Administrativas de la Empresa ACOMI S.A. correspondiente al período 2016, en base a lo cual puedo certificar lo siguiente:**

**1.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.-** La administración ha dado cumplimiento cabal de las obligaciones Legales, estatutarias, reglamentarias y las recomendaciones dadas por la Junta General de Accionistas y del Directorio.

**2.- CONTROL INTERNO.-** El correcto manejo de los activos tangibles de la empresa, están garantizados por un recomendable control interno.

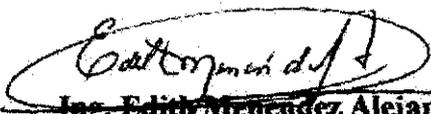
**3.- CONFIABILIDAD DE ESTADOS FINANCIEROS.-** Se puede aseverar que las cifras constantes en los Libros Financieros son los resultados obtenidos por el buen manejo que ha realizado la administración, además puedo manifestar que los resultados reflejados en comparación con el período anterior se produjo un decremento en sus ingresos. Debido a la recesión económica que el país vive.

**Cabe mencionar, que en el período 2016 no se efectuó importación, sino que se trabajó con la mercadería existente del período 2015, al cual se le efectuó un reajuste a sus precios, y en otros casos se realizaron descuentos a los mismos.**

**4.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL ART. 321 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS .-** En el desempeño como Comisario de la Empresa, he dado cumplimiento a las recomendaciones constantes en el Art 321 de la Ley de Compañías, sin objeciones que presentar.

Agradezco la colaboracion brindada por los administradores de la compañía para el desempeño de mis funciones.

Atentamente,



Ing. Edith Menéndez Alejandro  
Registro # 0.11815